

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL
MIERCOLES 09 DE ABRIL DEL 2008**

I SESIÓN

En Conchalí, siendo las 10:40 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes Concejales, señores:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARÍA JOSÉ HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSÉ PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. JUAN JOSÉ SANTA CRUZ LÓPEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ADELA FUENTEALBA
ANDREA MOLINA
ALICIA TORO
ANGELA ASUN

NELSON HERRERA
HELEN LEIVA

ANTONIO DEFILIPPI
MIRENCHO VIDELA
ÁLVARO MIÑO
DANIEL QUEZADA
LUIS SILVA

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
SECRETARIO DE PLANIFICACION
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

TABLA

1. Aprobación de actas: 16.01.08
01.02.08 (09.00 horas)
01.02.08 (10.30 horas)
2. Cuenta.
3. Readequación del Plan de Cuentas del Presupuesto 2008 - (Modificación Presupuestaria N° 3).
4. Acuerdo para participar en el "3° Congreso Extraordinario de Municipalidades", convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades.
5. Expediente de Alcohol a nombre de don José Manuel Fernández Trullen.

6. Incluir Cometido a Honorario - Digitación y captación de infracciones de TAG del J.P.L.
7. Varios.

PRIMER TEMA
APROBACIÓN DE ACTAS

- 16.01.08
- 01.02.08 (09:00 horas)
- 01.02.08 (10:30 horas)

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que corresponde someter a consideración del Concejo las actas de las siguientes sesiones: 16 de enero de 2008; 01 de Febrero de 2008 y 01 de Febrero de 2008, a las 10:40 horas.

A continuación, ofrece la palabra a los señores Concejales respecto de las actas en cuestión.

El Concejel, señor **JOSE PORTO**, señala que aprueba las Actas en cuestión.

El Concejel, señor **HÉCTOR ARAVENA**, aclara que el Acuerdo N° 14 no fue aprobado "Por unanimidad", porque él se retiró de la sala.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, entonces, el Acuerdo N° 14 queda aprobado por los Concejales presentes en la sala.

El Concejel, señor **HECTOR ARAVENA**, agrega que lamenta haberse retirado de la sala, pero quiso dar una muestra de desagravio, puesto que cuando se propuso su viaje a La Habana - Cuba, lamentablemente no fue aprobado por algunos Concejales. Por lo tanto, se retiró de la sala, como una forma de hacer presente su molestia por esa situación. Sin embargo, informa que de igual forma realizó el viaje cancelando personalmente los gastos. En esa oportunidad, se argumentaron varias cosas para rechazar el viaje a la Habana - Cuba, entre ellas, el tema de la salud, que no había dinero para este tipo de actividades. Inclusive, una Concejala propuso que se traspasaran los dineros asignados en la cuenta Cometido de los Concejales al Area de Salud. Sin embargo, no se utilizó el mismo criterio en la aprobación del Acuerdo N° 14, puesto que si no había disponibilidad de recursos en el mes de noviembre, menos en enero. Sin embargo, mediante el Acuerdo N° 14 se aprueba por unanimidad el cometido del Alcalde y Concejel Carvacho. 

Deja constancia en Acta de dicha situación, puesto que de otra forma iría en contra su propia naturaleza.

El Concejel, señor **JOSÉ PORTO**, hace presente que los pasajes eran pagados por la organización y los gastos que concurriría el Municipio eran mínimos versus la experiencia que se adquiriría en Santo Domingo. Por esa razón, se aprobó el Acuerdo N° 14, puesto que existía claridad respecto del tema.

Por otra parte, aclara que el acuerdo fue adoptado el 01 de febrero y el viaje se realizó en el mes de abril.

El Concejel, señor **RUBÉN CARVACHO**, agradece al Concejo Municipal por la posibilidad que tuvo de representar a la comuna de Conchal en un evento de tal importancia, en el cual participaron más de 60 países. En lo personal, tuvo la

posibilidad de constatar en el nivel que se encuentra la comuna de Conchalí, en relación al tema que se trató en ese Congreso. Se sintió orgulloso de representar al Concejo Municipal, al Municipio de Conchalí y al país en general, puesto que el nivel técnico demostrado por la Unidad Técnica y profesionales que representaron la comuna de Conchalí quedó al manifiesto en dicho evento. Incluso, lo único que querían las grandes ciudades y países de Europa y América Latina asistentes, era celebrar algún tipo de convenio con la comuna de Conchalí, para que de esa se ayudara a enfrentar de una manera distinta el problema de la drogadicción y alcoholismo. Reitera que quedó impresionado del nivel profesional y por este motivo, felicita al Departamento Técnico de la Municipalidad de Conchalí, porque los dejó en un buen pie.

Dado lo anterior, informa que de hecho se celebraron convenios con Barcelona, Suecia y otros países, para enfrentar este problema en conjunto. Reitera una vez más haberse sentido orgulloso de haber representado a la comuna de Conchalí y extiende sus felicitaciones al equipo técnico, porque fue de primer nivel, lo cual quedó demostrado en el Congreso.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita al Concejal Carvacho que entregue la cuenta por escrito.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, lamenta que el Concejal Aravena haya vuelto a reiterar el tema y quiere colocarlo en su justa medida, porque en ningún momento se votó en contra de su deseo de viajar a Cuba, porque no tuviera relación con los temas de salud o de presupuesto. Como Alcalde, votó en contra, porque no le pareció pertinente realizar un viaje a Cuba, para interiorizarse de un tema de poca importancia, a diferencia del viaje que se realizó a Santo Domingo. El Concejal Carvacho acaba de señalar lo importante que fue la representatividad y los convenios de colaboración que se sumaron en el Congreso efectuado en Santo Domingo.

Efectivamente, el Concejal Aravena tiene razón en cuanto a que se debe entregar un informe por escrito respecto de dicho viaje, pero cabe hacer presente que junto al Concejal Carvacho y al equipo técnico que los acompañó, lograron ingresar tres proyectos de cooperación, uno con la ciudad de Barcelona (España), Bogotá (Venezuela), Montevideo, Coimbra (Portugal) y Conchalí. El segundo convenio se celebró con Gotemburgo (Suecia) y el tercero es con una ciudad de Bélgica, Gantes, que se refiere al abordamiento de infractores, consumidores de drogas, no en la figura carcelaria, sino que en tratamiento terapéutico ambulatorio a través del Ministerio Público.

Concuerda con el Concejal Carvacho respecto a la importancia del evento, lo cual no dice relación con otras invitaciones que ha recibido este Concejo Municipal, que es la instancia que debe discriminar lo que es o no pertinente.

De acuerdo a la objeción manifestada por el Concejal Aravena respecto del Acuerdo N° 14, se entienden por aprobadas las actas en cuestión.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala no recuerda en que mes solicitó que se creara el Departamento de Seguridad Ciudadana, por lo que solicita que se revise, porque si no se encuentra en funcionamiento, es por que tiene que haber sido solicitado en el mes de febrero.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que el punto Cuenta es del siguiente tenor:

1. Entrega Tramitación cuenta Sesión 19.03.08.
2. Doña Rosalba Jiménez da a conocer problemas de luminarias, alcantarillado y señaléticas, existentes en su sector. Prov. 2539.
3. La Agrupación Vida Óptima, está solicitando subvención por un monto de M\$ 1.000, para costear parte de los gastos del comedor solidario. Prov. 2782.
4. La Asociación Social de Fútbol Conchalí, presenta situación en que están los clubes deportivos de la comuna. Prov. 2499.
5. La Directiva de la Junta de Vecinos Unidad y Esfuerzo de la U.V. N° 4, está solicitando subvención para instalar los servicios de agua potable y electricidad en su sede. Prov. 2517.
6. La Presidenta de la Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón de la U.V. N° 6, Sra. Yolanda Martínez, explica situación sobre rendición de cuenta de convenio FONDEVE 2007. Prov. 2577.
7. El Centro de Desarrollo Social y Promoción "Rosa Amelia Vargas", está solicitando subvención año 2008, para costear actividades de intervención en la comuna. Prov. 2838.
8. La Presidenta de la Unión Comunal del Adulto Mayor, Sra. Mariela Cáceres está solicitando subvención año 2008, para financiar gastos de los talleres que realizan sus socios. Prov. 2840.
9. Memorando N° 82 de la Directora de Tránsito da respuesta a correo electrónico dirigido a la Concejala Hoffmann, por la Sra. Lorena Hinojosa.
10. La Fundación Rostros Nuevos, está solicitando subvención año 2008, con el fin de implementar un centro para atender a personas con discapacidad mental y siquiátrica residentes en la comuna. Prov. 2668.
11. La Directiva del Concejo de Desarrollo Vecinal, U.V. N° 1, presentan reclamo por los problemas que acarrea el persa de cachureo en el sector. Prov. 2943.
12. Memorando N° 337 del Jefe de Personal, adjunta nómina de contrataciones. (Se entrega copia a los Concejales).
13. ORD. N° 066 del Servicio General de CORESAM, adjunta minuta explicativa sobre aumento en sector salud que se financiarán con el nuevo per cápita 2008.
14. El General Director de Carabineros, en conjunto con la Subsecretaria de Carabineros y el Alcalde de la Municipalidad de la Cisterna, invitan a Seminario a realizarse el 18 de abril del presente.

15. Memorando de la Sra. Tarcila Riquelme, Presidente de la Junta de Vecinos Villa La Palma Sur-Pérez Cotapos U.V. 10. sobre demanda en contra del cumplimiento del convenio de uso suscrito entre la Junta de Vecinos y el Rotary Club. Prov. 3253 y 3254.
16. Memorando N° 163 del Secretario Comunal de Planificación, adjunta nómina de propuestas públicas y privadas, convocadas a partir del mes de enero del presente.
17. La Asociación de Municipalidades convoca al II Seminario Proyecto "Espacios Públicos y Cohesión Social", a realizarse el 15 de abril del presente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que todos estos documentos se encuentran disponibles en la Secretaria Municipal.

TERCER TEMA

READECUACIÓN DEL PLAN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO 2008 - (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3).

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la modificación del clasificador presupuestario es compleja, por lo que requiere de un proceso de aplicación gradual, no es una aplicación inmediata, porque se requiere un aprendizaje respecto de la nueva nomenclatura y respecto del nuevo tratamiento que se da a los recursos públicos municipales, tanto en las cuentas de ingresos, como egresos.

Recuerda que existía un compromiso de realizar una presentación respecto a cómo quedaba finalmente el presupuesto municipal, cuyo punto será abordado en esta sesión por el Comité de Hacienda, cuyos integrantes se encuentran presentes en la sala. Concretamente, se refiere a la reestructuración del clasificador presupuestario, pero también incluye la modificación de algunas cuentas, que son las mismas que se aprobaron anteriormente, pero que fueron reubicadas en otro casillero. Este punto también será presentado bajo el carácter de Modificación Presupuestaria, la que debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

Ofrece la palabra a los siguientes funcionarios municipales, señores: Nelson Herrera, Mirencho Videla, Patricio Saavedra, Alicia Toro y Álvaro Miño.

El señor **NELSON HERRERA**, señala que todos saben que el sistema municipal tiene un nuevo clasificador presupuestario, lo que ha significado una adecuación de todo el plan de cuentas del presupuesto del sector público, en general. La norma procede de la Contraloría General de la República, la cual tiene como objeto adaptar el sistema de cuentas de la Nación a los nuevos procesos contables, tanto públicos, como privados y asimismo, se encuentra relacionada con los sistemas que se utilizan en otros países.

Dicha normativa se creó en enero del año 2006 y, desde esa fecha, se encuentra vigente, pero sólo a contar del 1 de enero de 2008 se incorporó al sistema municipal. Esta estructura pretende ordenar el presupuesto, en término que cada cuenta se encuentre vinculada con la naturaleza del gasto o ingreso.

La Municipalidad de Conchalí utilizaba, desde hace diez años, un sistema de contabilidad, en el cual se reflejaba no sólo el presupuesto, sino también sus actividades de índole financieras y económicas. Por esa razón, el año pasado el Municipio tomó la decisión de cambiar de sistema computacional, porque se pusieron un doble desafío: adecuar el plan de cuentas a la nueva estructura establecida por la Contraloría General de la República y cambiar de sistema computacional.

El presupuesto que trabaja, supervisa, controla y aprueba el Concejo Municipal, es sólo una expresión del conjunto de cuentas que debe manejar la Municipalidad de Conchalí. Obligatoriamente, el Municipio debe mandar a la Contraloría General un conjunto de estados y reportes, para lo cual se requiere mantener un conjunto de cuentas claramente identificadas y separadas. Por ejemplo, se debe tener cuentas de patrimonio/resultado, cuentas de bienes de uso, cuentas de bienes financieros, etcétera. En fin, se debe registrar en un modulo todo el flujo de la deuda pública, disponibilidad y tratamiento de todas las cuentas complementarias, que son las cuentas no presupuestarias. Es decir, el conjunto de cuentas debe ser incorporado, de acuerdo a las normas establecidas por la Contraloría General de la República.

Dado lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas ha realizado un trabajo intenso, de manera de producir la adecuación del presupuesto en forma gradual. Incluso, algunos Municipios no han aplicado el nuevo plan de cuentas, porque tienen una pequeña carencia respecto de la información. En general, la Contraloría General es sumamente aplicada en la distribución de los instructivos, pero en esta ocasión se encuentran en marcha blanca, porque el proceso se comenzó a aplicar el año 2007 en el sector público centralizado. Por lo tanto, es muy probable que el año 2008, se realice un proceso de marcha blanca en el sistema municipal. Por lo tanto, sería completamente normal que más adelante reciban nuevas instrucciones para el tratamiento de las nuevas cuentas que se han creado en el clasificador presupuestario.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, consulta si el nuevo clasificador presupuestario comienza a regir desde hoy día.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que el nuevo clasificador presupuestario rige a contar del 01 de enero de 2008 para el ámbito municipal.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, pregunta con qué clasificador presupuestario fueron elaboradas las dos modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas anteriormente por el Concejo Municipal.

El señor **NELSÓN HERRERA**, responde que las modificaciones presupuestarias afectan a cuentas que, en este momento, no tienen ninguna variación y a las cuales no se les ha hecho ningún ajuste.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, entiende que se ha movido dinero entre las cuentas presupuestarias.

El señor **NELSÓN HERRERA**, explica que la reestructuración de cuentas que se traspa de una fila a otra fila no corresponde a las cuentas que fueron modificadas en las anteriores modificaciones presupuestarias.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si esas cuentas reemplazan a otras o son nuevas.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que, en el nuevo sistema, algunas cuentas se van a sustituir o reemplazar por otras. Inclusive, algunas cuentas nuevas se deberán volver a re-localizar en el futuro, debido a la falta de normas. No obstante, reitera que esta nueva contabilidad requiere de un proceso de marcha blanca complejo.

Informa que, a continuación, la señora Videla va a explicar cómo se han visto afectadas algunas cuentas de gastos e ingresos.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que, en pantalla, se observa al lado izquierdo las cuentas de ingresos que contemplaba el antiguo clasificador presupuestario y al lado derecho las cuentas de ingresos que contempla el nuevo clasificador presupuestario. Estas son las siguientes:

	INGRESOS DE OPERACION
01	Venta de Bienes y Servicios
02	Rentas de Inversiones
03	Otros Ingresos Propios
001	Participación en Impuesto Territorial
009	Otros
04	Contribuciones Municipales
001	Permisos de Circulación
002	Patentes Municipales
05	Derechos Municipales
001	Derechos de Aseo
009	Derechos Varios
06	Fluctuación Deudores
001	De Permisos de Circulación
002	De Patentes Municipales
009	Otras
	VENTA DE ACTIVOS
41	Activos Físicos
001	Ingresos de Enajenaciones
42	Activos Financieros
	TRANSFERENCIAS
61	De Organismos del Sector Privado
63	De Otras Entidades Públicas
002	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento
009	Otras.
	OTROS INGRESOS
71	Fondos de Terceros
001	Fondos de Terceros
73	Participación del Fondo Común Municipal
001	Participación Anual en el Trienio 2003-2006
002	Por menores Ingresos para Gastos Operacionales Ajustados
79	Otros Ingresos

03	TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
01	Patentes y Tasas por Derechos
02	Permisos y Licencias
03	Participación Impuesto Territorial Art. 37 D.L. N° 3063/79
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
01	Del Sector Privado
03	De Otras Entidades Públicas
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD
01	Arriendo de Activos No Financieros
03	Intereses
07	INGRESOS DE OPERACIÓN
02	Venta de Servicios
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas
02	Multas y Sanciones Pecuniarias
03	Participación Fondo Común Municipal Art. 38 D.L. N° 3063/79
04	Fondos de Terceros
99	Otros
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
01	Terrenos
03	Vehículos
04	Mobiliarios y Otros
05	Máquinas y Equipos
06	Equipos Informáticos
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS
99	Otros Activos Financieros
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS
06	Por Anticipos a Contratistas
10	Ingresos por Percibir
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL
01	Del Sector Privado
03	De Otras Entidades Públicas

001	Devoluciones y Reintegros
002	Multas e Intereses
009	Otros
	ENDEUDAMIENTO
	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES
	SALDO INICIAL DE CAJA

15	SALDO INICIAL DE CAJA
----	------------------------------

Antiguo Clasificador Presupuestario

La señora **MIRENCHO VIDELA**, informa que el antiguo clasificador presupuestario estaba compuesto por las siguientes cuentas:

- La primera cuenta del clasificador presupuestario antiguo corresponde al Subtítulo 01 Ingresos de Operación, la cual históricamente ha representado alrededor del 45% de los ingresos municipales, por concepto de patentes municipales, permisos de circulación, balneario e impuesto territorial.
- La segunda cuenta del clasificador presupuestario antiguo corresponde al Subtítulo 04 Venta de Activos.
- La tercera cuenta del clasificador presupuestario antiguo corresponde al Subtítulo 06 Transferencia, en la cual se asignan los recursos provenientes del PMU, etcétera.
- La cuarta cuenta del clasificador presupuestario antiguo corresponde al Subtítulo 07 Otros Ingresos, cuyo ítem principal es el 73 Participación del Fondo Común Municipal.
- La quinta cuenta del clasificador presupuestario antiguo corresponde al Subtítulo 10 Operaciones Años Anteriores.
- La sexta cuenta del clasificador presupuestario antiguo corresponde al Subtítulo 11 Saldo Inicial de Caja.

Nuevo Clasificador Presupuestario

La señora **MIRENCHO VIDELA**, informa que el nuevo clasificador presupuestario está compuesto por las siguientes cuentas:

- La primera cuenta del nuevo clasificador presupuestario corresponde al Subtítulo 03 Tributos Sobre Uso de Bienes y Realización de Actividades. En el fondo, esta cuenta representa el grueso de la operación presupuestaria, lo cual explicará posteriormente.
- La segunda cuenta del nuevo clasificador presupuestario corresponde al Subtítulo 05 Transferencias Corrientes. Esta cuenta representa el Subtítulo 06 - Transferencias. Si se fijan el nuevo clasificador contempla dos categorías de transferencia: una, para gastos corrientes, en la cual se asignan los dineros que no van a inversiones, sino que a programas de distinta naturaleza y los dineros que se recaudan por concepto de inversiones se asignan en el Subtítulo 13 Transferencia para Gastos de Capital. Se hace una distinción si es corriente o de capital.

- La tercera cuenta del nuevo clasificador presupuestario corresponde al Subtítulo 07 Ingresos de Operación, en la cual se asigna lo que antiguamente se situaba en el Subtítulo 01 Ingresos de Operación, básicamente, los ingresos que se recaudan por concepto del balneario.
- La cuarta cuenta del nuevo clasificador presupuestario corresponde al Subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes, la cual equivale absolutamente a los recursos que se recaudaban a través del Subtítulo 07 - Otros Ingresos.
- La quinta cuenta del nuevo clasificador presupuestario corresponde al Subtítulo 10 Venta de Activos No Financiero, la cual se refiere básicamente a los intereses que se obtienen en el mercado de capitales.
- La sexta cuenta del nuevo clasificador presupuestario corresponde al Subtítulo 12 Recuperación de Préstamos, la cual equivale al Subtítulo 10 Operaciones de Años Anteriores.
- La séptima cuenta del nuevo clasificador presupuestario corresponde al Subtítulo 15 Saldo Inicial de Caja, la cual equivale al Subtítulo 11 Saldo Inicial de Caja.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, informa que parte de los recursos que se recaudaban a través del Subtítulo 01 Ingresos de Operación (antiguo clasificador) corresponden al Subtítulo 03 - Tributos Sobre Uso de Bienes y Realización de Actividad, el cual se redistribuye en los siguientes ítems en el nuevo clasificador.

- Item 01 Patentes y Tasas por Derechos (Derechos de Aseo, Derechos que cobra la Dirección de Obras, Propaganda, etcétera).
- Item 02 Permisos y Licencias
- Item 03 Participación Impuesto Territorial Art. 37 D.L. N° 3063/79

Asimismo, otra parte de los recursos que se recaudaban a través del Subtítulo 01 Ingresos de Operación (antiguo clasificador), se asignan en el Subtítulo 06 Rentas de la Propiedad (arriendos, intereses y otras).

Asimismo, los recursos que se recaudaban a través del Subtítulo 01 Ingresos de Operación por concepto del balneario, se asignan en el nuevo clasificador presupuestario en el Subtítulo en el Subtítulo 07 Ingresos de Operación.

Concluye diciendo que el antiguo Subtítulo 01 Ingresos de Operación, se redistribuye en el nuevo clasificador presupuestario en las siguientes cuentas:

- Subtítulo 03 - Tributos Sobre Uso de Bienes y Realización de Actividad.
- Subtítulo 06 - Rentas de la Propiedad.
- Subtítulo 07 - Ingresos de Operación.
- Subtítulo 011 - Ventas de Activos Financieros.

El Subtítulo 01 Ingresos de Operación es la cuenta que experimenta las mayores modificaciones. Las otras cuentas sólo sufren cambios de nombres o números.

Prosigue diciendo que, en el presupuesto aprobado el año pasado, el Subtítulo 01 Ingresos de operación registraba M\$ 4.983.000, monto que se redistribuye en el nuevo clasificador presupuestario en las siguientes cuentas:

- 03 - Tributos Sobre Uso de Bienes y Realización de Actividad: M\$ 4.209.000.-
- 06 - Rentas de la Propiedad: M\$ 0.-
- 07 - Ingresos de Operación: M\$ 20.000 (Balneario).
- 011 - Ventas de Activos Financieros: M\$ 20.000.-

Asimismo, se efectuó una redistribución desde el Subtítulo 01 Ingresos de Operación (antiguo clasificador) al Subtítulo 012 Recuperación de Préstamos (nuevo clasificador) por M\$ 34.900.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que cabe imaginarse que nunca se va utilizar la cuenta 012 es Recuperación de Préstamos.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, explica que se debe usar la cuenta 012 Recuperación de Préstamo, porque se asignan los recursos de aquellos contribuyentes que no alcanzan a pagar las patentes en el transcurso del año.

El señor **ALVARO MIÑO**, explica que cambió todo el sistema, no sólo la nomenclatura, sino también el tratamiento. Por ejemplo, antiguamente, los recursos relacionados con Anticipos a Contratistas se asignaban en las cuentas de egresos y en el nuevo clasificador presupuestario se asignan en las cuentas de ingresos. Por lo tanto, la recuperación de préstamos también está relacionada, básicamente, con los anticipos que se realizan a los contratistas, ya que cuando comienzan una obra solicitan un anticipo garantizado con boleta y, a medida que van avanzando dicha obra, se les va descontando los dineros entregados y finalmente, se les cancela la diferencia. Es un tratamiento contable.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, explica que, antiguamente, la morosidad se registraba en el Subtítulo 01 Ingresos de Operación, Item 06 Fluctuación Deudores. En el nuevo clasificador se elimina el ítem 06 Fluctuación Deudores ¿por qué razón? Por ejemplo, si se proyectaba M\$ 2.200.000 en la cuenta 01.06.002 De Patentes Municipales y posteriormente, se producía una morosidad de M\$ 100.000, ahora se debe colocar M\$ 2.100.000. Vale decir, M\$ 2.200.000 - M\$ 100.000. Por esa razón, desaparece la cuenta Fluctuación Deudores.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, entiende que en la cuenta Venta de Activos Financieros se registraban los activos de las propiedades municipales. Sin embargo, la señora Videla se refiere a los intereses que se captan a través del mercado de capitales. 

El señor **ALVARO MIÑO**, señala que en la cuenta Venta de Activos Financieros se registran, por ejemplo, los intereses que se recaudan por concepto de acciones que posee el Municipio.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, entiende, de acuerdo a la explicación, que no se encuentran considerados los bienes municipales.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, explica que el Subtítulo 04 - Venta de Activos corresponde al antiguo clasificador presupuestario y en el nuevo clasificador presupuestario corresponde al Subtítulo 10 - Venta de Activos Financieros. Ese es el título que tiene ahora.

El antiguo Subtítulo 06 - Transferencia dio origen a dos cuentas en el nuevo clasificador presupuestario: Subtítulo 05 - Transferencias Corrientes y Subtítulo 13 Transferencias para Gastos de Capital.

El antiguo Subtítulo 07 - Otros Ingresos dio origen al Subtítulo 08 - Otros Ingresos Corrientes.

El antiguo Subtítulo 08 - Endeudamiento, no tiene contrapartida en el nuevo clasificador presupuestario.

El antiguo Subtítulo 10 - Operaciones Años Anteriores dio origen al Subtítulo 12 Recuperación de Préstamos.

El antiguo Subtítulo 11 - Saldo Inicial de Caja dio origen al Subtítulo 15 - Saldo Inicial de Caja.

Prosigue diciendo que al lado izquierdo de la pantalla se indica los montos que contempla el antiguo clasificador presupuestario y a la derecha los montos que contempla el nuevo clasificador presupuestario.

ANTIGUO CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO M\$		NUEVO CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO M\$	
Ingresos de Operación	4.983.000	03 Tributos Sobre Uso de Bienes y Realización de Actividad 06 Rentas de la Propiedad 07 Ingresos de Operación 011 Ventas de Activos Financieros 012 Recuperación de Préstamos	4.209.000
Venta de Activos	85.000	10 Venta de Activos no Financieros	85.000
Transferencias		05 Transferencias Corrientes 013 Transferencias para Gastos de Capital	
Otros Ingresos	4.061.155	08 Otros Ingresos Corrientes	4.061.155
Endeudamiento	0		
Operaciones Años Anteriores	35.000	12 Recuperación de Préstamos	65.000
Saldo Inicial de Caja	240.900	15 Saldo Inicial de Caja	240.900

A continuación, muestra en pantalla las modificaciones presupuestarias 1 y 2, donde no se visualiza ninguna variación a la izquierda, en el antiguo clasificador presupuestario y a la derecha de la pantalla, se encuentra subrayadas las nuevas cifras.

En el Subtítulo 13 - Transferencias para Gastos de Capital, se indica una cifra final por M\$ 160.000 y en el Subtítulo 15 - Saldo Inicial de Caja M\$ 503.000, lo que da un total M\$ 9.127.658.

A continuación, muestra en pantalla un resumen global. El presupuesto inicial M\$ 8.305.000 y el presupuesto vigente asciende a M\$ 9.127.658. Inicialmente, la cuenta Transferencia para Gastos de Capital no tiene presupuesto, pero pasa a M\$ 160.000. El Saldo Inicial de Caja, inicialmente, tenía M\$ 240.900, pero producto de las dos modificaciones presupuestarias N°s. 1 y 2, se llega a M\$ 503.303.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que se restó el Saldo Inicial de Caja.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que se debe trabajar con el clasificador nuevo.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que se usó en la modificación M\$ 240.000.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que se restó, puesto que el Saldo Inicial de Caja quedó con una cifra menor.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que el saldo fue M\$ 609.000, vale decir, todavía queda una holgura.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, solicita que se aclare cómo se compone el Saldo Inicial de Caja con respecto al aumento que se indica.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que en la Modificación Presupuestaria N° 1 se indica M\$ 246.453 en el Saldo Inicial de Caja y en la Modificación Presupuestaria N° 2 se indica M\$ 15.950. Si a lo anterior se suman los M\$ 240.900, da como resultado M\$ 503.303.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta por qué razón los recursos siguen en el Saldo Inicial de Caja si éstos ya se encuentran distribuidos en otras cuentas. Por lo tanto, en el Saldo Inicial de Caja no se debieran registrar M\$ 503.000.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, explica que hizo un resumen de lo que ya se tiene.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, entiende que esos recursos fueron distribuidos en otras cuentas, ya no están en el Saldo Inicial de Caja.

El señor **ALVARO MIÑO**, señala que, a lo mejor, hay un error de concepto, porque el Saldo Inicial de Caja se encuentra en la cuenta de ingresos.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, solicita que se les indique cuanto queda del Saldo Inicial de Caja, considerando los gastos al trimestre.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que quedan alrededor M\$ 609.000.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, señala que es más fácil comparar los gastos, porque los ingresos presentan demasiadas complicaciones en el nuevo clasificador presupuestario. 

El Subtítulo 21 - Gastos en Personal se mantiene igual en el nuevo clasificador presupuestario. El presupuesto aprobado inicialmente fue M\$ 2.587.407. No obstante, producto de los cambios introducidos, a partir del año 2008, se llega a M\$ 2.639.107, lo cual significa que el presupuesto inicial aumentó en \$ 51.700. Este aumento se debe, básicamente, a que las cuentas que se señalan en pantalla pasan a formar parte del Subtítulo 21. Estas cuentas tienen relación con los Cometidos de los Concejales y Ley de Accidentes del Trabajo de los Concejales. Además, se incorporó M\$ 2.000 al Subtítulo 21, que dice relación con una cuenta del antiguo clasificador presupuestario: 22.20.008 - Otros Servicios Comunitarios, que estaba destinada a cancelar las horas extraordinarias del personal de cuadrilla de sumidero. Los recursos de esa cuenta se traspasaron al Subtítulo 21 - Gastos en Personal.

El Subtítulo 22 Bienes de Servicio y Consumo se mantiene con el mismo código de subtítulo en el nuevo clasificador presupuestario, no así en las cuentas individualmente consideradas. Inicialmente, se asignó M\$ 3.885.160 y ahora

quedó en M\$ 3.541.360, puesto que se disminuyó en M\$ 343.800, de acuerdo al detalle que se exhibe en pantalla.

Explica que, a contar del 01 de enero de 2008, todo lo relacionado a operaciones devengadas de años anteriores, vale decir, todas las cuentas que corresponden al ejercicio anterior, que quedan comprometidas para su pago, pasan a formar parte del Subtítulo 34 Servicio de la Deuda Pública, Item 07 Deuda Flotante. Lo anterior, significa que se excluye todas las cifras negativas que se indican en pantalla (M\$ 6.800, M\$ 20.000, M\$ 2.000, M\$ 13.000, M\$ 280.000 y M\$ 33.000), lo que suma M\$ 354.800.

Además, en la Modificación Presupuestaria N° 3, se propone traspasar M\$ 11.000 al Subtítulo 22 - Bienes y Servicios de Consumo, cifra que proviene del antiguo clasificador presupuestario, concretamente de la cuenta 25.31.006 Salas Cunas y Jardines Infantiles.

Consulta si algún Concejal desea preguntar algo respecto de las cuentas que se señalan en pantalla.

El Concejal, señor **PATRICIO SAAVEDRA**, consulta con respecto a la cifra negativa que se indica en la cuenta 22.08.011 - Servicios de Producciones y Desarrollo de Eventos.

El señor **ALVARO MIÑO**, señala que existe una Fe de Erratas, porque que esa cuenta fue colocada por error, por esa razón, se eliminó, pero si se suma todo lo que está en negativo debe dar ese resultado (M\$ 354.800).

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, prosigue diciendo que el presupuesto del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes (Ex Subtítulo 25), fue M\$ 1.900.080 y ahora quedó en M\$ 1.840.880, porque el presupuesto inicial eran M\$ 59.200.

Desde la cuenta 22.20.008 Otros Servicios Comunitarios, se traspasan M\$ 13.000 correspondiente a la Corporación de Asistencia Judicial, al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes.

La cuenta 25.31.001 Devoluciones pasa al Subtítulo 26 Otros Gastos Corrientes.

La cuenta 25.31.006 Salas Cunas y/o Jardines pasa al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo.

La cuenta 25.31.011 Asignación Art. 76 Ley 18695 pasa al Subtítulo 21 Gastos en Personal (Cometidos Concejales), como también la cuenta Ley de Accidentes del Trabajo de los Concejales.

La cuenta 25.36 Cumplimiento Sentencias ejecutoriadas pasa al Subtítulo 26.02 Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad.

La sumatoria total, excluyendo M\$ 72.200 e incluyendo M\$ 13.000, da un efecto neto de M\$ 59.200.

Prosigue diciendo que el Subtítulo 34 - Servicio a la Deuda, Item 07 Deuda Flotante, es una nueva cuenta, no estaba contemplada en el presupuesto del año 2007, porque no existía la cuenta. Actualmente, el Item Deuda Flotante se compone de las cuentas 22.20.009 Operaciones Devengadas de Años Anteriores, 22.20.010 Otros Compromisos Pendientes y con otros compromisos de Bienes y

Servicios de Consumo de Años Anteriores. La sumatoria total de lo anterior da M\$ 417.853.

La Deuda Flotante es la sumatoria de todas las cuentas que acaba de mencionar, las cuales aprobó el año pasado el Concejo Municipal en el presupuesto inicial.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta como se llaman ahora en el clasificador nuevo.

El señor **PATRICIO SAAVEDRA**, responde que se llama Deuda Flotante, que corresponde a la cuenta 34.07. Lo que pasa es que el clasificador presupuestario se aplica, en general, en todo el aparato del Estado, pero los municipios utilizan las cuentas que son más acordes a sus realidades.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, termina diciendo que en la hoja 14, se explica que la cuenta 13 Transferencias para Gastos de Capital presenta dos modificaciones:

- Modificación Presupuestaria N° 1: M\$ 152.000.
- Modificación Presupuestaria N° 2: M\$ 160.000.

El señor **NELSÓN HERRERA**, señala que, a continuación, corresponde revisar las cuentas de inversión, las cuales no presentan mayores cambios. Si se examina el Plan de Inversiones que se presentó en octubre del año pasado y su nuevo formato, se constata que no hay grandes cambios, sólo se contempla una redistribución de cuentas producto que algunas cuentas recibieron un nuevo nombre.

En el nuevo formato, el presupuesto aprobado por M\$ 199.455 por concepto de iniciativas de inversión, monto que se encuentra consignado en distintos proyectos. No se presenta ninguna distribución de esos puntos. Los M\$ 214.555 del Plan de Inversión estaban distribuidos en las cuentas 31.50.001 Mobiliarios (M\$ 4.500); 31.56.001 Adquisición Equipos Computacionales (M\$ 10.600) e Iniciativas de Inversión (M\$ 199.455), que corresponde a Inversión Física o Infraestructura en la comuna.

¿Cómo se traspasan este grupo de cuentas al nuevo clasificador? El nuevo clasificador posee una cuenta que anteriormente no existía, que es el Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, donde se contemplan los M\$ 15.100 iniciales (M\$ 10.600 Equipos Computacionales + M\$ 4.500 Mobiliario). Dicha cuenta ha sufrido dos modificaciones, una para equipos computacionales por M\$ 5.000 y otra para mobiliario por M\$ 13.000. Por lo tanto, el presupuesto vigente de la cuenta 29 Adquisición de Activos No Financieros asciende a M\$ 33.100.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si esas cuentas son producto de las modificaciones presupuestarias o son cuentas que no requieren aprobación del Concejo Municipal.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que esas cuentas corresponden a las modificaciones presupuestarias N°s. 1 y 2.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, entiende que, actualmente, los traspasos entre asignaciones no se requieren pasar por el Concejo Municipal.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, responde que no pasan por el Concejo, pero si se informan.

El señor **NELSON HERRERA**, prosigue diciendo que el Subtítulo 31 Inversión Real del antiguo clasificador presupuestario, se divide en dos grandes grupos: Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros y Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión.

El Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión registra los proyectos de inversión, donde se contemplan los mismos M\$ 199.455 del sistema antiguo. En pantalla, se observa en forma detallada los proyectos y además, se desglosan las modificaciones presupuestaria N°s. 1 y 2. Por lo tanto, actualmente, el presupuesto vigente de inversión asciende a M\$ 511.000, ahí se encuentran las dos cuentas que señalaba la señora Videla.

El señor **ALVARO MIÑO**, informa que las modificaciones internas que no requieren aprobación del Concejo Municipal, están siendo decretadas por el Comité de Hacienda desde el año pasado. Vale decir, se han registrado todos los movimientos que se han efectuado a nivel de subtítulos o subasignaciones.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que se quedó de entregar un informe al Concejo Municipal.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que todas las modificaciones internas efectuadas el año pasado se entregaron al Concejo Municipal.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que cuando se aprobó el presupuesto para el año 2008, se acordó que, que a partir del 1 de marzo de 2008, a cada Concejal se le entregaría un Notebook.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, considera que ese tema no tiene ninguna relación con lo que se está discutiendo, por lo que solicita que se discuta en otro momento.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, aclara que su alcance dice relación a que se colocó dinero en la cuenta de informática. Se imagina que esos dineros eran para la adquisición de dichos Notebook. 

El señor **NELSON HERRERA**, responde que, efectivamente a partir de marzo, los computadores están en la Municipalidad, pero como el Departamento de Informática se encontraba saturado de trabajo con el programa de los permisos de circulación, no se han entregado los Notebook a los señores Concejales.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, solicita que se termine la exposición y posteriormente, se discutan los temas puntuales.

El señor **NELSON HERRERA**, señala que todo el detalle de la información se encuentra disponible para los señores Concejales. De ahora en adelante, se comienzan a entender sólo con el clasificador nuevo.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que la adaptación ha sido sólo ordenar las cuentas, no ha habido cambios de reasignaciones.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, solicita se le entregue el nuevo clasificador.

Retoma el tema de informática, indicando que días atrás no tenían conexión a Internet y se corrió el rumor de que la cuenta no se encontraba cancelada. Incluso, DIDECO estuvo alrededor de una semana sin sistema, se solicitaron informes que no llegaban por el mismo problema.

El señor **NELSON HERRERA**, señala que sólo se trató de un rumor. Si no se cancelara la cuenta se produciría un problema serio, porque existen las multas e intereses, lo cual significa que los funcionarios podría quedar expuestos a un sumario.

El problema que ocurrió la semana pasada fue producto de un corte que se produjo en todo el país, debido a que a la Telefónica se les cayó el Internet, tanto así que ese día, por coincidencia, se tenía programada una licitación en el portal. Por lo tanto, la señora Adela Fuentealba tuvo que lidiar con una diferencia de horarios, porque se generó ese problema cambiándose las horas.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que, en la oportunidad que se discutió el tema de los computadores, algunos Concejales no pidieron Notebook. En lo personal, solicitó uno de los mismos, pero más avanzado.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que el señor Alcalde se encuentra en una reunión privada con algunas personas que asistieron al Concejo. Le gustaría saber de qué se trata, ya que si asisten al Concejo significa que vienen a hablar con todos.

CUARTO TEMA

ACUERDO PARA PARTICIPAR EN EL "TERCER CONGRESO EXTRAORDINARIO DE MUNICIPALIDADES", CONVOCADO POR LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que se recibió el siguiente oficio de la Asociación Chilena de Municipalidades:

"Junto con saludarle, me dirijo a usted para solicitar el pago de la membresía anual que la comuna tiene comprometida con la Asociación de Municipalidades. Le recuerdo que será requisito obligatorio estar al día en las cuotas anuales 2007/2008 con la Asociación Chilena de Municipalidades y no tener órdenes de compra pendientes de pago, para poder participar en el Tercer Congreso Extraordinario de Municipalidades. 

Informa que la Municipalidad de Conchalí ya pago la membresía anual comprometida con la Asociación Chilena de Municipalidades.

En el oficio no se indica en qué ciudades se realizará el Tercer Congreso Extraordinario de Municipalidades.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que en mayo asume el nuevo Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que, como no hay deuda, pueden participar todos los señores Concejales.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que se debe averiguar la fecha en la cual se realizará el Congreso.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que debe presidir la señora Fuentealba, dado que no puede hacerlo por desconocer el tema.

Por unanimidad, se aprueba que todos los integrantes del Concejo y el señor Alcalde participen en el Tercer Congreso Extraordinaria de Municipalidades, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

QUINTO TEMA

EXPEDIENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ TRULLEN

El señor **RAMON UTRERAS**, informa que el señor Juan Manuel Fernández Trullen solicita un expediente de alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas (botillería). Se trata de un cambio de local, de la calle Toltén a la calle Pedro Fontova N° 5658. Se encuentra dentro del barrio Juanita Aguirre, Unidad Vecinal N° 25.

La solicitud cuenta con el informe correspondiente de Carabineros. Además, dentro de los procedimientos establecidos por la ley, se solicitó el pronunciamiento de la Junta de Vecinos en forma oportuna, pero transcurridos los treinta días no llegó dicha opinión, por lo que siguió su procedimiento legal. Se cuenta con la evaluación correspondiente de la Comisión de Alcoholes y se encuentra bien dentro de los requisitos legales.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, consulta si alguien se comunica con la Junta de Vecinos cuando ésta no se pronuncia respecto de una patente de alcoholes.

El señor **RAMON UTRERAS**, señala que, principalmente, se llama telefónicamente a los Presidentes de las Juntas de Vecinos.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, consulta qué dijo, en este caso, el Presidente de la Junta de Vecinos.

El señor **RAMON UTRERAS**, responde que se trató de ubicar al Presidente de la Junta de Vecinos sin resultados. No obstante, la ley exige que se envíe una carta certificada al Presidente de la Junta de Vecinos, para que se reúna la directiva y extienda un Acta expresando su opinión. 

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que la Junta de Vecinos no se ha involucrado, porque la dirección del local es muy cercana.

El señor **RAMON UTRERAS**, señala que, efectivamente, el local se encuentra ubicado a la vuelta de la sede de la Junta de Vecinos.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que, más allá de las distancias, la ley establece que se debe contar con la opinión de la Junta de Vecinos.

El señor **RAMON UTRERAS**, aclara que la ley establece que se debe solicitar la opinión de la Junta de Vecinos y si ésta no llega en el plazo de 30 días, el expediente sigue su curso legal.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, señala, a modo de información, que la Presidenta de la Junta de Vecinos es la señora Sandra Carrasco.

Por unanimidad, se aprueba el traslado del Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don Juan Manuel Trullen, de calle Toltén a la calle Pedro Fontova N° 5658.

SEXTO TEMA

INCLUIR COMETIDO DE HONORARIO - DIGITACIÓN Y CAPTACIÓN DE INFRACCIONES DE TAG DEL J.P.L.

La señora **ANDREA MOLINA**, informa que corresponde someter a consideración del Concejo Municipal la incorporación de una nueva área a los cometidos a honorarios. Explica que en el Juzgado de Policía Local, se requiere la contratación de personas para digitar las captaciones de infracciones pendientes por cobros de TAG. Si bien es una labor habitual del Juzgado de Policía Local, el cobro de estas infracciones, por la gran cantidad que se ha acumulado, la idea es contratar personal por un tiempo determinado, para que realicen dicha función. La labor es similar a la que se realiza con los permisos de circulación, la cual si bien es una función de la Dirección de Tránsito, por la gran cantidad de trabajo, se debe contratar personal para realizar dicha labor.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, consulta cuál es el porcentaje de infracciones.

La señora **ANDREA MOLINA**, responde que el 60%. No obstante, se debe hacer el cálculo, no tiene el monto exacto, por la certificación de envío de cartas.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, consulta de qué porcentaje de personas se está hablando.

La señora **ANDREA MOLINA**, responde que eso se va a saber en su oportunidad, una vez que se digite la información en el Juzgado de Policía Local.

El señor **ALVARO MIÑO**, señala que se está trabajando en una propuesta, respecto a regularizar la situación de los TAG. En el Juzgado de Policía Local, se realizó una presentación respecto del proyecto, el que cuenta con dos partes: la primera, es saber cuántas infracciones se han cursado. Aproximadamente, al día de hoy son 80.000 por la Autopista Central y 61.000 por la Autopista Vespucio Norte, lo que da un total de 141.000 infracciones. Además, existe un monto por alrededor de 1.500 causas semanales, lo cual significa que a fin de año existirán alrededor de 42.000 causas por recibir, lo cual representa un monto de 185.000 de causas por procesar. 

Explica que se efectúa una aproximación estimada del número de personas que se debería contratar, porque este registro se debe tener regularizado a noviembre de este año, porque si se hace antes de noviembre se puede empezar a recibir todas estas multas al proceso de permisos de circulación del 2009. Se puede empezar en el mismo mes, enviadas las cartas de notificación se puede comenzar a recibir.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se supone que hay un porcentaje de notificados que van a cancelar y además, se notifica a los que ya están infraccionando, por lo que hay un doble ingreso.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta por las personas que cancelan en dos cuotas el permiso de circulación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que si está ingresado en el sistema tiene que pagar.

El señor **ALVARO MIÑO**, señala que, de acuerdo a lo que se había calculado, se necesita un mínimo de seis funcionarios para digitar diariamente entre 200 y 300 infracciones por cada uno de las personas, lo cual significa alrededor de 1.200 causas diarias, 6.000 causas semanales, 24.000 causas mensuales y 180.000 causas en siete meses, que es el tiempo estimado en que se debería efectuar el trabajo. La idea es efectuar un piloto y, en tres meses, evaluar cómo se está comportando el acceso al Juzgado de Policía Local, determinar si existe capacidad para recepcionar las infracciones y además, ingresar ciertos recursos que permitan seguir enviando las cartas, porque se necesitan aproximadamente M\$ 100.000 para notificar 183.000 causas. Lo que se dijo era poder partir por tres meses con M\$ 36.000 por correo, más los Notebook e impresoras, más los seis funcionarios que van a estar trabajando e ir evaluando el trabajo. Los recursos que se reciban por concepto de las infracciones se irán depositando tanto a la cuenta de Ingresos Varios y también un porcentaje para correos, se debe seguir alimentando a correos. Si se evalúa que los M\$ 36.000 son suficientes para tres meses, se continuará por otros tres meses.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si de debe hacer una modificación presupuestaria para el pago de esos honorarios.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que no para pago de honorarios, sino para el cometido de honorarios, el cual no existe.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que se tendría que agregar dinero en la cuenta.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que no si se hace por tres meses, si se hace por los siete meses se debería modificar, pero si se va recibiendo en partes, se va evaluando.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, consulta si se va a trabajar con gente de afuera. 

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que si, hay una propuesta trabajada con la Dirección de Tránsito, a quienes se les solicitó que evaluaran a toda las personas que habían sido digitadoras en el proceso de permisos de circulación. La idea es sacar a los mejores, hacerles una prueba y seleccionar a seis de esas personas. La Directora de Tránsito ha informado que algunas de estas personas son bastante buenas, tienen mucha experiencia y responsabilidad.

Si se logra recaudar la totalidad de las infracciones, se debiese recibir en total alrededor de M\$ 6.344, de los cuales el 30% son de ingreso municipal, lo que correspondería a M\$ 1.903.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, consulta si lo demás va al fondo común municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que antes iba el 100% y ahora se modificó en 70% y 30%.

El digitador no sólo digitará, sino también debe hacer el boletín de citación.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, considera que es una situación injusta, porque la gente que transita en otras autopistas tienen su TAG y no se exponen a multas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que las multas no son sólo por no tener TAG, también hay de velocidad y otro tipo de infracciones.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que las multas también son de los TAG que se encuentran impagos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, por ejemplo, a Independencia, Renca y Conchali les corresponde, pero hay comunas que no son favorecidas. Por esa razón, se hizo redistributivo.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, consulta de qué monto de dinero se habla en el listado de honorarios.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que se está pensando en un sueldo ético que corresponde a \$ 250.000 mensuales.

Los equipos que se irán comprando quedarán en el Juzgado, de manera de darles nuevas herramientas, ya que éste ha quedado un poco atrasado en lo que se refiere a renovación de equipos. El año pasado se les instaló el nuevo sistema SMC y este año se les ha instalado dos o tres computadores nuevos. Hay que ir renovando el parque, porque este sistema es bastante dinámico y se conecta a Internet, por tanto, debe tener buena velocidad.

Por unanimidad, se aprueba incluir un Cometido de Honorario, para digitación y captación de infracciones de TAG del J.P.L.

SEPTIMO TEMA
VARIOS

a) **FELICITACIONES A DIDECO**

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, felicita al personal de DIDECO, puesto que han logrado que varias empresas se encuentren otorgando trabajo a las personas de la comuna.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se subió un link a Internet.

b) **AGILIZACION TRAMITE FICHA DE PROTECCION SOCIAL**

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, solicita que se agilice el trámite de la ficha de protección social, dado que los computadores son muy lentos y las filas son muy largas.

La señora **HELEN LEIVA**, señala que, en estos momentos, están teniendo problemas con el sistema, por ese motivo existen largas filas. No obstante, se ha inyectado más recursos al Departamento para solucionar el problema. La mayoría de las personas que concurren actualmente a DIDECO, es producto de los anuncios publicados en los medios de comunicación respecto de los distintos fondos, tales como: Fondos Solidarios, Programas de Vivienda (subsídios). Sin

embargo, existe una especie de desconocimiento en los vecinos, puesto que todos están solicitando la ficha de protección social. Antiguamente, se atendía un promedio de alrededor de 30 personas diarias y hoy son 80 diarias.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, reitera que, en su visita a la DIDECO, constató que la gente estaba muy contenta. Por ejemplo, hay vecinos que van a Chilectra para pedir beneficios y la empresa les solicita la ficha de protección social, por ese motivo debieran tener en el Departamento un equipo más rápido, para evitarse tanto atochamiento.

El señor **ALVARO MIÑO**, señala que el tema no tiene que ver con la capacidad o rapidez de los computadores, sino con la conexión a Internet. El problema se ha suscitado con la conexión a la red y los problemas con el suministro eléctrico. Por ese motivo, la gente ha tenido que esperar más tiempo que el habitual. Incluso, técnicos de la Telefónica y Chilectra han concurrido al Municipio, para buscar una solución definitiva, porque producto de todos estos problemas se han quemado dos servidores.

Se presentó la construcción del nuevo edificio de DIDECO en dos etapas. El Alcalde decidió que la etapa de diseño será elaborado por los técnicos municipales, por esa razón, actualmente, dos arquitectos se encuentran trabajando en dicho diseño. Por lo tanto, se cree que el proceso de postulación será más rápido.

Es importante que se entienda que el trabajo de mejoramiento social, es sólo por lo que ocurre en estos momentos con la aglomeración de vecinos, pero una vez que se encuentre el edificio terminado se solucionarían muchos problemas.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, reitera las felicitaciones, puesto que considera que la Directora se encuentra realizando un buen trabajo en la parte social, los vecinos se encuentran satisfechos y hay una buena atención, cosa que antes no ocurría.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que entrará a la sala una señorita que hará una toma del Concejo, que es un reportaje sobre el Concejo de Conchalí. 

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que no se encontraba informada sobre la nueva construcción de DIDECO.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se presentó en el plan anual, donde se indica: "Nuevo Edificio de Desarrollo Comunitario". El proyecto se presentará al FNDR y se contempla en dos fases: una de diseño y una de ejecución, financiar el proyecto arquitectónico para la construcción.

Se ha decidido que la parte de diseño se realice por los profesionales del Municipio, al igual como se hizo con la Comisaría, porque eso permite avanzar más rápidamente a postularlo al fondo y el próximo año se podría estar en condiciones de efectuar la construcción, dado que no se aprueba diseño y la construcción inmediatamente.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta cuándo comenzarán los trabajos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que una vez que se encuentre elaborado el diseño se presenta y, en ese momento, se comienza a

sacar el FI, por lo menos es un año para entrar al Concurso Regional, luego preguntan de quien es el terreno, si tiene factibilidad de agua potable, electricidad, etcétera. Por lo tanto, este proyecto entraría para el año 2009.

El señor Luis Silva sabe que en el trabajo de la Comisaría el Municipio realizó gran parte de los estudios de ingeniería con recursos propios, puesto que eso permite avanzar.

El señor **HÉCTOR ARAVENA**, solicita incorporar un tema para el segundo Concejo.

c) **TRASLADO DEL PERSA ALBERTO GONZALEZ**

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que, en agosto del año 2006, tomó un acuerdo con la mayoría de los Concejales presentes, en la cual se acordó el traslado del Persa Alberto González a distintas partes de la comuna. El día domingo, en una de sus visitas a la feria, se encontró con 24 personas que trabajan en el Pasaje Paula Jaraquemada, quienes le hicieron ver que no se había cumplido el acuerdo del Concejo, en el cual se empeñó la palabra, respecto a que ellos se ubicarían en este lugar mientras se arreglaba la calle Alberto González. Solicita al Concejo que se de cumplimiento a dicho compromiso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, en estos días, en la Inspección de Trabajo, se está realizando la reubicación definitiva de las 24 y fracción personas. En el plazo de una a dos semanas, este problema debiera estar solucionado. Las personas se encuentran notificadas de que pronto tendrán que salir del lugar, para ubicarse en la recta de Alberto González.

d) **SEGURIDAD CIUDADANA**

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que hace un tiempo atrás, el Alcalde le indicó que se estaba viendo el tema de Seguridad Ciudadana, dado que el tema de la delincuencia es bastante grave. Como Concejal, recibe muchas consultas respecto del tema, pero lo único que sabe es que se acaban de adquirir algunos autos, pero no sabe donde fueron asignados, qué función se encuentran, si son de vigilancia, de Seguridad Ciudadana, cuál es la coordinación que tienen con Carabineros, qué medidas se están tomando a nivel municipal con ese tema. 

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que en la próxima sesión, se coloque como punto de tabla y se compromete a dar mayor información respecto del uso de estos vehículos, puesto que mucho de este uso no se constata. No obstante, como Alcalde, le consta que se realizan muchas acciones y es bueno que el Concejo las conozca. Estos vehículos operan, en las mañanas, en los colegios, en las ferias y luego, en la noche, operan en determinados puntos de la comuna que requieren dicho servicio. Por ejemplo, durante todo el mes de marzo se apoyó a las cajas de los permisos de circulación ubicadas en El Cortijo y supermercados, dado que se sufrió un asalto en una caja situada en Guanaco con Zapadores. Este tema se abordará con más detalle en la próxima sesión por la señora Jaque.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, agrega que tiene la sensación justa o injusta, más allá de cómo se esté tratando el problema, que no se encuentra toda la información integrada. Ha visto en otras comunas, porque no

es un tema sólo de Conchalí, sino de todo Santiago, que la clave del éxito de la Seguridad Ciudadana es tener coordinada toda información. Sin embargo, no ha concurrido el Mayor de Carabineros a presentarse al Concejo Municipal, cosa que si hizo ella, porque le interesa estar coordinada, ni tampoco las cámaras nuevas que se contemplan instalar se encuentran reguladas con Carabineros. A su juicio, el tema pasa por un tema de integración.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se espere a la próxima sesión, donde se podrá tratar claramente y con información el tema.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, refuerza la petición de la Concejala Hoffmann, porque el tema de la delincuencia no se da sólo en Conchalí, siendo residente de la comuna lo ve a menudo y los vecinos le consultan respecto del tema. A su juicio, la información y coordinación es muy importante, reconoce que le da miedo salir a la calle sola en Conchalí.

e) **SOLICITA PINTAR MURO COLEGIO HUMBERTO ARANDA**

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que hace un tiempo atrás solicitó que se pintara un muro muy pequeño del colegio Humberto Aranda, lo cual aún no se ha hecho y realmente, se ve sumamente feo.

Aprovecha la oportunidad para felicitar a CORESAM por el cierre que instaló en el lugar. Sin embargo, pierde impacto la obra realizada, producto que se encuentra sin pintar ese pedazo de muro.

f) **NO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ADOPTADO CON ROTARY CLUB**

La señora **TARCILA RIQUELME**, señala que le es desagradable volver a tocar el tema de la sede. Todos saben que con fecha 03 de octubre, se llegó a un acuerdo con el Rotary Club, en términos que se les entregaría el permiso de uso del local. Incluso, el Rotary Club se comprometió a entregar en una semana el presupuesto y en 45 días entregarían el local amoblado para que funcionara su Junta de Vecinos, plazo que se cumplía el 28 de noviembre de 2007. Sin embargo, a la fecha, no se puede usar, porque no se ha terminado de habilitar dicho local. Además, continúan los problemas con el agua, pero sólo porque falta colocar las llaves. Considera que es negligencia y burla hacia todos. 

La clínica tampoco se encuentra funcionando. Por lo tanto, solicita se les pida a los Rotarios que den cumplimiento y entreguen la sede para poder comenzar a funcionar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que el Presidente de la Comisión convoque a las partes, en términos de que si no hay cumplimiento del convenio se vuelva a fojas cero.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que ahora que se solucionó el problema de la Junta de Vecinos, respecto a que se les va a entregar la sede, no tiene sentido. No obstante, se les debe hacer presente su incumplimiento, ya que no han cumplido con nada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no se ha entregado un local a una institución para que permanezca cerrado dos años sin uso, es pertinente hacer el requerimiento.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que ya se partió fojas cero con los Rotarios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se encuentra inhabilitado de opinar sobre el tema.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que se debe decretar el comodato, porque no han cumplido durante dos años. Solicita que se coloque el tema en tabla del Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en próximo Concejo va a tabla. No obstante, hace presente que el tema va a demorar, porque se debe elaborar el proyecto y tener los recursos.

La señora **TARCILA RIQUELME**, señala que no es tan fácil como lo plantea el Concejal Aravena.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se encuentra pendiente el FONDEVE, deben presentar un proyecto, deben buscar un contratista que realice las obras. Considera que el problema se debe resolver de manera clara y categórica, en cuanto a que si Rotary no utiliza el local, quiere decir que se puede traspasar a otra necesidad. No obstante, se discutirá en la próxima sesión, porque el Concejo debe cambiar el acuerdo adoptado.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que para cambiar un acuerdo este debe estar en tabla.

g) **SOLICITUD DE ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS PASAJE USPALLATA Y AMPLIACION COMODATO SEDE GRUPO ECOLOGICO**

Una Vecina, señala que, como Junta de Vecinos, con fecha 15 de enero se envió una carta dirigida al Alcalde y a la señora Ángela Asun, en la cual solicitaban que se instalara un letrero en el Pasaje Uspallata, que indicara "estacionamiento sólo para residentes". En la carta se adjuntó una fotografía, en la cual quedaba en evidencia que los vehículos se estacionan en dicho pasaje, el cual es muy angosto. Por lo tanto, los vecinos tienen muchos problemas para salir y entrar al pasaje; incluso, los vehículos propios se deben dejar en otros lugares, esperando que las personas que concurren al colegio que existe en el sector retiren sus vehículos. Se les ha pedido de buena forma que los retiren y les contestan de mala forma y además, usan el pasaje como autopista. 

El año 2006 se presentó esta solicitud al Departamento de Tránsito, pero la respuesta fue que los vecinos debían comprar los cartones. A su juicio, fue una respuesta inapropiada. Ahora, les llegó una respuesta del departamento en cuestión, con fecha 17 de enero, en la cual se acusaba recibo de la carta y se indicaba que se enviaría a un profesional, cosa que, a la fecha, no ha ocurrido.

Por otra parte, en el mes de diciembre, el Grupo Ecológico presentó una carta para pedir la ampliación del comodato, puesto que éste vencía en diciembre de 2007. Sin embargo, hasta ahora se encuentran esperando una respuesta. Actualmente, están haciendo uso del local y están tratando de arreglarlo lo mejor posible, pero no cuentan con un documento oficial de comodato que los respalde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si era un permiso de uso indefinido, el cual se renueva automáticamente.

La vecina, responde que se otorgó un comodato por dos años.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es fácil de despachar el tema. Sugiere que se incorpore a la tabla de la próxima sesión, para que se renueve por acuerdo del Concejo en forma indefinida.

h) **SITUACION LABORAL SEÑOR ARTURO OYARCE**

El señor **ARTURO OYARCE**, señala que asiste al Concejo para ver su tema laboral.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, recuerda que el Concejo le solicitó al señor Oyarce que se acercara a CORESAM, para que le explicaran su situación laboral.

El señor **ARTURO OYARCE**, señala que ayer conversó con el Alcalde, a quien le mostró una serie de cartas que ha enviado a CORESAM, en las cuales solicita que se le reintegre a su trabajo, pero nunca le han dado una respuesta definitiva.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que conversó con CORESAM respecto de la situación del señor Araya, donde quedaron de enviar por escrito una respuesta, cosa que aun no la tiene en sus manos. Una vez que la reciba, la enviará directamente al domicilio del señor Araya. No obstante, el señor Oyarce se encuentra reclamando una situación que no se produjo en la Municipalidad de Conchalí, sino que en Recoleta. Por lo tanto, se encuentran en un pie forzado, en términos de responder a dicho requerimiento. Por ese motivo, solicitó a CORESAM que respondiera por escrito. B

El Concejo Municipal se encuentra solicitando que se le informe la situación del señor Oyarce, porque éste fiscaliza los procedimientos de toda la gestión municipal.

El señor **ARTURO OYARCE**, agrega que se encuentra haciendo un reclamo de una situación poco justa y el Concejo Municipal se puede formar una opinión al respecto.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que se debe esperar, porque hasta el momento sólo se tiene la versión del señor Oyarce, pero también hay un tema legal de años. Por lo tanto, una vez que cuenten con toda la información podrán pronunciarse al respecto.

Se levanta la sesión 12:35 horas.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION ORDINARIA
MIERCOLES 09 ABRIL DE 2008

I SESION

ACUERDO N° 31/2008

Por unanimidad, se aprueba que todos los integrantes del Concejo y el señor Alcalde participen en el Tercer Congreso Extraordinario de Municipalidades, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

ACUERDO N° 32/2008

Por unanimidad, se aprueba el traslado del Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don Juan Manuel Trullen, de calle Toltén a la calle Pedro Fontova N° 5658.

ACUERDO N° 33/2008

Por unanimidad, se aprueba incluir un Cometido de Honorario, para digitación y captación de infracciones de TAG del J.P.L.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adela Fuentealba Labbe".

ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal